

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENTE: Don Cipriano González Hernández

Sesión celebrada el día 7 de mayo de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:

- Actuaciones de la Junta de Castilla y León en materia de contratación y licitación de obra pública, así como de suministro y servicios.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	2430	Primer punto del Orden del Día.	
El Presidente, Sr. González Hernández, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	2430	El Secretario, Sr. Cot Viejo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2430

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Sr. Merino Delgado, Vicepresidente y Consejero de Fomento, para informar a la Comisión.	2430	Intervención del Presidente, Sr. González Hernández.	2440
El Presidente, Sr. González Hernández, suspende la sesión.	2432	El Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) prosigue su intervención.	2441
Se suspendió la sesión a las once horas veinte minutos, reanudándose a las once horas cuarenta minutos.	2432	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2441
El Presidente, Sr. González Hernández, reanuda la sesión y abre un turno de preguntas u observaciones por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	2433	Intervención del Sr. Merino Delgado, Vicepresidente y Consejero de Fomento, para responder a las cuestiones planteadas.	2441
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2433	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2443
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2436	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herberos Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	2446
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	2438	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	2446
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2439	Intervención del Presidente, Sr. González Hernández.	2447
El Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) prosigue su intervención.	2440	El Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) prosigue su intervención.	2447
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2440	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2447
Intervención del Presidente, Sr. González Hernández.	2440	En turno de réplica, interviene el Sr. Merino Delgado, Vicepresidente y Consejero de Fomento.	2447
El Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) prosigue su intervención.	2440	El Presidente, Sr. González Hernández, levanta la sesión.	2448
		Se levantó la sesión a las trece horas quince minutos.	2448

(Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Se abre la sesión. Buenos días al señor Consejero y a los señores Procuradores. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución?

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Buenos días, señor Presidente. Nuestro Grupo Parlamentario comunica la sustitución de don Juan Vicente Herrera y don Vicente Jiménez Dávila, por los Procuradores señores Monsalve y señor Zamácola Garrido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Socialista anuncia la sustitución de don Octavio Granado por don Fernando Benito.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR COT VIEJO): **"Comparecencia del Excelentísimo señor Vicepresi-**

dente y Consejero de Fomento, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre actuaciones de la Junta de Castilla y León en materia de contratación y licitación de obra pública, así como de suministros y servicios".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el señor... el Excelentísimo señor Vicepresidente y Consejero de Fomento.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Nos reúne hoy la celebración de esta sesión de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes Regionales, con el objeto de examinar, a través de la presente comparecencia, solicitada a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, los resultados que presenta la contratación pública desarrollada por la Administración Regional a lo largo del pasado año mil novecientos noventa y cinco.

De este modo, y avanzando el índice sintético de los contenidos que integrarán esta intervención inicial, abordaré, en primer término, la cuantificación de la contratación pública de la Junta de Castilla y León durante el

pasado ejercicio de mil novecientos noventa y cinco, tanto en número de expedientes contratados como en importe económico de sus adjudicaciones, añadiendo algunas consideraciones en relación a la evolución que ha experimentado.

Más adelante, y en el ámbito propio de la licitación de obra pública —esto es, la materialización de las inversiones reales contratadas por la Administración Regional—, formularé algunas conclusiones en torno a la ejecución de infraestructuras en los Presupuestos de mil novecientos noventa y cinco y sobre la situación que ha experimentado el subsector de la construcción de la Región en ese año, por cuanto es, precisamente este subsector de la economía regional, el destinatario preferente de las inversiones públicas.

Así pues, parece razonable, antes de cualquier otra consideración, mostrar a Sus Señorías, aun cuando sea de manera sucinta, los resultados globales de la contratación de mil novecientos noventa y cinco, para, a partir de aquí, ubicar el debate con los datos disponibles.

De este modo, cabe indicar cómo la Junta de Castilla y León tramitó y adjudicó, durante mil novecientos noventa y cinco, un total de mil trescientos sesenta y dos expedientes de contratación de obra pública, servicios y suministros; lo que se corresponde, en términos de importante de adjudicación, con un montante global de 41.144,8 millones de pesetas.

De este montante total, y siguiendo su distribución entre las distintas Consejerías que integran la Administración Regional, puede indicarse cómo la Consejería de Economía y Hacienda contrató cincuenta expedientes por valor de 413,3 millones de pesetas; la Consejería de Agricultura y Ganadería adjudicó ciento treinta y ocho contratos por valor de 3.588,1 millones de pesetas; y la Consejería de Fomento contrató trescientos setenta y un expedientes, por un importe total de 23.128 millones de pesetas; la de Sanidad y Bienestar Social realizó la contratación de ciento veinticuatro expedientes por 1.316,2 millones de pesetas; la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio contrató trescientos sesenta y nueve expedientes por valor de 9.677,7 millones de pesetas; y, finalmente, la Consejería de Educación y Cultura licitó y contrató trescientos diez expedientes, con un importe de adjudicación de 3.021,5 millones de pesetas.

Del mismo modo, la presentación global de los datos se completa con la referencia a la contratación de la Administración Regional de acuerdo o atendiendo a la tipología o clasificación de los contratos, esto es, distinguiendo entre contratos de obras, servicios y suministros.

Desde esta perspectiva, la Junta de Castilla y León adjudicó durante mil novecientos noventa y cinco un número total de quinientos cincuenta y cuatro contratos de servicios, incluyendo bajo esta rúbrica general los contratos de consultoría y asistencia técnica, en un gran

número de casos vinculados directamente a la ejecución de obras públicas a través de la redacción de proyectos y las direcciones de obras; los de servicios propiamente dichos, como, por ejemplo, el caso de los contratos de seguridad, limpieza, etcétera, así como, en último término, los denominados "trabajos específicos y concretos no habituales". El importe económico de estos contratos alcanzó en mil novecientos noventa y cinco la cuantía de 3.420,2 millones de pesetas.

En segundo término, y respecto de los contratos de suministros, su número total fue, en mil novecientos noventa y cinco, para el conjunto de la Administración Regional, de ciento sesenta y cinco, y su cuantía de adjudicación alcanzó la cifra de 1.152,1 millones de pesetas.

Mención especial merecen, habida cuenta su visible participación en el total de licitación regional, los contratos de obra pública desarrollados a lo largo de mil novecientos noventa y cinco. En este sentido, la Administración Regional licitó y contrató durante el pasado ejercicio quinientos treinta y un expedientes, por valor de 36.549,2 millones de pesetas. De los cuales, tres contratos corresponden a la Consejería de Economía y Hacienda por valor de 14,3 millones de pesetas; ciento treinta y ocho a la Consejería de Agricultura y Ganadería, por un importe de 3.588,1 millones de pesetas; doscientos seis a la Consejería de Fomento, por valor de 22.178,5 millones de pesetas; seis contratos a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por 229,6 millones de pesetas; noventa y dos más a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por un importe de 8.707,8; y, finalmente, ochenta y seis contratos a la de Educación y Cultura, por valor de 1.830,9 millones de pesetas.

Estos son, básicamente, y a salvo de mayores precisiones de detalle que podamos matizar a lo largo del presente debate, los datos de contratación global de la Administración Regional durante mil novecientos noventa y cinco. Sus importes y distribución permiten formular al menos dos consideraciones fundamentales. En primer término, es preciso indicar que la contratación regional durante mil novecientos noventa y cinco nos muestra un importante volumen de recursos públicos puestos en marcha a lo largo del pasado año, y presenta, en todo caso, cuantías claramente superiores a las recogidas en los antecedentes de la presente comparecencia, y más bien cercanas al volumen de contratación de los años mil novecientos noventa y dos y anteriores.

En segundo lugar —y sin embargo—, el volumen de la actividad contratada por la Administración Regional durante el pasado año mil novecientos noventa y cinco es inferior —y así lo ha puesto de manifiesto el Gobierno Regional en distintas ocasiones— respecto del contratado en mil novecientos noventa y cuatro. Este hecho obedece a las singulares circunstancias derivadas de la aprobación y entrada en vigor de la Ley 13/95, de dieciocho de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas. Las es-

peciales dificultades gestión, asociadas a la puesta en marcha de un texto normativo de estas características e importancia en la actuación de las Administraciones Públicas –y, entre ellas, de la Administración Regional de Castilla y León–, lo convierten en un hecho excepcional no imputable, evidentemente, a nuestra Comunidad Autónoma y, desde luego, no exclusivo de nuestra Administración.

En efecto, sin entrar aquí en los efectos que ha producido en otras Administraciones Públicas, y evitando en lo posible enjuiciar la más que dudosa oportunidad de la entrada en vigor de la nueva Ley a mediados de año, es lo cierto que su puesta en marcha en mil novecientos noventa y cinco ha retrasado de manera casi inevitable la contratación pública, por cuanto, de un lado, ha obligado a retrotraer los expedientes de contratación ya en marcha en su momento inicial, con los evidentes perjuicios y dilaciones que una decisión de esta naturaleza impone. Pero, además –y en segundo término–, su entrada en vigor ha obligado a la modificación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que rigen toda la contratación, complicando enormemente el normal desenvolvimiento de toda la licitación de mil novecientos noventa y cinco.

En todo caso, la Administración Regional –y los datos antes reseñados así lo manifiestan– ha podido mantener, a pesar de las dificultades apuntadas, un importante volumen de contratación pública en mil novecientos noventa y cinco, acelerando, además, la contratación del presente año de mil novecientos noventa y seis, para reajustar lo antes posible el nivel de contratación e inversiones públicas.

En todo caso, y como ya apuntaba al inicio de mi intervención, quisiera dedicar la segunda parte de ésta a examinar de manera más específica lo relativo a obra pública y situación del subsector de la construcción en la Región.

Así, y en primer lugar, la contratación y ejecución de infraestructuras ha seguido siendo, durante mil novecientos noventa y cinco, uno de los objetivos prioritarios del Gobierno Regional; algunos datos ilustran esta afirmación.

En primer término, el mayor porcentaje de compromisos sobre el crédito definitivo se ha alcanzado en aquellas Consejerías cuyas actuaciones están más ligadas a las infraestructuras, sean éstas de titularidad regional o local. Así, la Consejería de Presidencia y Administración Territorial comprometió el 98,4% y la de Fomento el 97,9%.

En segundo lugar, los compromisos sobre el crédito definitivo del Capítulo VI, Inversiones Reales, alcanzó el 95,9%.

En tercer lugar, las obligaciones reconocidas en inversiones reales superan porcentualmente en diez puntos

las del ejercicio precedente de mil novecientos noventa y cuatro; es decir, 70,6%. Situándose por encima del 80%, en concreto, el 80,4%.

En cuarto lugar, se han pagado en inversiones reales 7.000 millones más que en mil novecientos noventa y cuatro, de forma que el porcentaje de pagos sobre el crédito definitivo ha crecido catorce puntos.

En quinto, y último lugar, cabe indicar cómo los programas presupuestarios más directamente ligados a la inversión en infraestructuras alcanzan porcentajes de compromisos ciertamente elevados. Así es el caso de infraestructuras de Entidades Locales, 100%; obras en mancomunidades, 100%; infraestructuras viarias, 99%; urbanismo, 99%; abastecimiento y saneamiento de aguas, 96%; patrimonio, 97%; o infraestructuras agrarias, 95%.

Al propio tiempo, y desde el punto de vista de la evolución del subsector de la construcción en la Región, éste experimentó en el pasado año una evolución favorable cuyos resultados positivos y dinámica actual permiten esperar el futuro mantenimiento de esa tendencia.

Así, los trabajos realizados por empresas en la Región en los nueve primeros meses del pasado año experimentaron un crecimiento del 9,1% respecto del año anterior, mil novecientos noventa y cuatro, fundamentalmente unido a la actividad en obra civil; de modo que el importe acumulado, a septiembre del pasado año, en ingeniería civil, ascendió a 123.080 millones de pesetas, lo que representa una tasa de variación interanual del 24,8% respecto a mil novecientos noventa y cuatro.

Del mismo modo, y respecto de la construcción de vivienda, los datos disponibles son favorables, dado que el número de viviendas iniciadas en Castilla y León durante mil novecientos noventa y cinco fue de un 26% superior a las iniciadas un año antes, teniendo en cuenta que este fuerte aumento se debe al impulso que han recibido las viviendas de iniciativa privada, especialmente las protegidas.

En suma, he querido, mediante esta intervención inicial, presentar a Sus Señorías los datos en que se concretó durante mil novecientos noventa y cinco la contratación pública realizada por la Junta de Castilla y León, valorando las especiales circunstancias que han concurrido en su desarrollo, así como sus efectos, en términos de ejecución presupuestaria, de las inversiones y en la propia evolución del subsector de la construcción de la Región. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión durante quince minutos.

(Se suspende la sesión a las once horas veinte minutos, reanudándose a las once horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Se reanuda la sesión. Para formular un turno de preguntas u observaciones a las informaciones dadas por el señor Consejero, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías. En primer lugar, decir que me siento extraordinariamente satisfecho y mi Grupo igualmente de la comparecencia del señor Vicepresidente ante la Comisión de Economía, fundamentalmente por la escasez de sus apariciones, no sólo en esta Comisión, sino en el propio Parlamento. Y, por lo tanto, es un doble motivo de satisfacción. Ante los rumores que corren -esperamos que inciertos-, deseamos que sus comparecencias se repitan más a menudo en el futuro, en esta Comisión, aunque para ello tenga que desplazarse en tren, o en lo que sea.

Dicho lo cual, yo creo que conviene entrar en materia rápidamente y brevemente. Porque, además, otra cosa que le tengo que agradecer al señor Consejero es que, puesto que los datos que se aportaban y que son conocidos de todos- en materia de licitación de obra pública, prácticamente son irrefutables, pues yo le agradezco que, ante la dificultad de rebatirlos, haya optado por una línea de brevedad, que realmente, bueno, pues facilita la... la cuestión.

Yo creo, señor Consejero -señor Vicepresidente-, que todo el mundo ha reconocido que la licitación de obra pública en la Comunidad Autónoma descendió en el año mil novecientos noventa y cinco. Lo ha dicho la Cámara de Contratistas -que no es sospechosa de ser... de constituir un apéndice ni del Partido Socialista, ni del Grupo Parlamentario Socialista-, lo dicen los contratistas individualmente y lo que dice, prácticamente, la sociedad en su conjunto. Y que, además, los datos de esa disminución son preocupantes, sobre todo si se ponen en relación con el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y se establecen correlaciones entre lo que crece el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y lo que han disminuido las inversiones.

Consta en el texto de la propia petición de comparecencia cuáles son los datos objetivos que justificaron la misma. Por lo tanto, huelga -a mi juicio- insistir en ellas.

Yo le rogaría al señor Vicepresidente, y al que le prepara los papeles fundamentalmente -porque yo sé que él no se dedica a estos menesteres-, que extremaran el rigor al hablar de cifras. Porque claro, hablar -como usted ha hecho- de licitación y contratación sin fijar ni plazos, ni momentos de los expedientes, ni nada, nos puede llevar al absoluto caos. Generalmente, las Administraciones serias y no quiero decir que la Junta no lo sea, por supuesto-, cuando preparan esos datos, fijan un período de tiempo. Nosotros hemos fijado un período de tiempo de tres años (noventa y tres, noventa y cuatro y noventa y cinco en su totalidad), y utilizan fuentes de reconocida... públicas, lo primero; por lo tanto, todo el

mundo puede ir a esas fuentes y consultarlas. Y a mí me parece que una fuente perfecta para los datos es el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León -el BOCyL vulgarmente llamado- o los datos que sobre licitaciones -que éstos los lleva minuciosamente-, en el caso de obra pública, hacen las Cámaras de Contratistas de Castilla y León. Todo lo demás que usted nos dice, de contrataciones sin licitaciones, de licitaciones... ha adjudicado, contratado, licitado, toda esa mezcla de datos, hace que las cifras, para las personas que nos gusta el rigor en estas cosas, pierdan valor. Yo creo que usted debía haber hablado o licitaciones o adjudicaciones. Ni siquiera contrataciones, porque el contrato es un documento privado entre la Administración y la empresa, que nadie conoce ni se sabe cuándo se produce; y, además, fijado a un período de tiempo natural. Porque, aun reconociendo que hay adjudicaciones realizadas en un ejercicio que se publican en el ejercicio siguiente, en el Boletín, como eso es exactamente igual todos los años, yo creo que es un error que se compensa año a año; y, por lo tanto, los datos son mensurables, se refieren siempre al mismo período de tiempo y son perfectamente comparables.

Por lo tanto, lo cierto es que ustedes, en el año noventa y cinco y en el noventa y cuatro, bajaron fuertemente la licitación sobre otros años.

Por cierto, no ha citado usted la Consejería de Industria -llevaba ya seis meses... en el año noventa y cinco estuvo seis meses funcionando-, ni la Agencia de Desarrollo. Yo voy a hablar de la Agencia de Desarrollo y de los contratos que ha hecho en el noventa y seis la Agencia de Desarrollo de Castilla y León, que tenía que ser vital para el desarrollo de esta Comunidad.

Por lo tanto, yo creo sinceramente que usted nos aporta aquí unos datos que, cuanto menos, son, desde luego, inexactos e imprecisos. Y yo, de verdad, puesto que yo voy a debatir con usted más veces sobre estos temas, me gustaría que esos datos fueran... -por lo menos eso espero-, pues esos datos fueran mucho más completos.

Según la Cámara de Contratistas, la licitación de obra en el año noventa y tres fueron casi 62.000 millones, y la licitación de obra en el año noventa y cinco fueron 36.000; no llegó, 35.990. Por favor, un detalle: el grado de ejecución presupuestaria del Capítulo VI del año noventa y cinco usted nos ha dicho que fue del 95,9; si sus datos... si no he tomado yo mal la cifra, creo que dijo exactamente 95,9. Le corrijo: fue del 95,85, según los datos que usted remitió a la Cámara; hay 0,5 puntos de diferencia. Esas imprecisiones, teniendo los datos escritos, realmente, yo creo que nos llevan a pensar que la imprecisión es el factor general y dominante de sus intervenciones.

Repito, según los datos que aquí se nos remiten -que no hay otros-, es el 95,85 en compromiso, en compromiso, del Capítulo VI del Ejercicio mil novecientos

noventa y cinco, de corriente más remanentes, más remanentes; en el "libro rojo" -que yo suelo llamar así- así consta de manera fehaciente.

Pues repito, la licitación de la obra en el año noventa y tres fue casi 62.000 millones, la licitación en el noventa y cinco, 35.000 millones, casi 36.000. Las adjudicaciones de la Junta, no licitaciones, contrataciones, no sé qué; las adjudicaciones publicadas desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre en el Boletín Oficial de Castilla y León -yo creo que es un dato fehaciente, porque es un dato homogéneo; todos los años es igual- fueron casi 51.000 millones en el noventa y tres y 33.500 millones en el año noventa y cinco.

Y yo le tengo que decir, señor Consejero, que del noventa y tres al noventa y cuatro no estaba en vigor la célebre Ley 13/95, a la que ustedes le achacan todos sus males. Y del noventa y tres al noventa y cuatro, las adjudicaciones disminuyeron casi un 15%. Y que del noventa y tres al noventa y cuatro las licitaciones disminuyeron también en igual medida.

Por lo tanto, no es cierto que las responsable del retraso sea la Ley de Contratos del Estado nueva, en absoluto. Le voy a poner más ejemplos, que, además, como se refiere a su Consejería, le parecerá usted -seguro- que son datos irreprochables. En el año noventa y cinco, su Consejería, la Consejería de Fomento, no disminuyó la adjudicación de obras, aumentó con respecto al noventa y cuatro la adjudicación de obras publicadas en el Boletín; y usted era... la Consejería, o su Consejería era la más afectada por la Ley de Contratos. Luego si a usted no le afectó la Ley de Contratos, malamente se puede decir que les puede haber afectado a otras Consejerías, salvo que usted sea -que yo estoy dispuesto a admitirlo- mucho más listo que sus compañeros de Gabinete y sea capaz de generar o de gestionar con más facilidad sus presupuestos, cosa que yo creo no es así.

Usted adjudicó -según el Boletín- 18.000 millones en el año noventa y cuatro y 19.000 en el año noventa y cinco. Ahora bien, Agricultura adjudicó 8.400 en el noventa y cuatro y 4.800 en el noventa y cinco. Y Medio Ambiente, sobre todo, Medio Ambiente adjudicó en el noventa y cuatro prácticamente 14.000 millones de pesetas, y en el noventa y cinco 7.000.

Por lo tanto, es evidente que no se puede achacar a la Ley -que es un factor común a todas las Consejerías y a todos los elementos inversores de la Junta- el descalabro de la licitación y la adjudicación, porque entonces no tendría sentido. Luego ésa no es la razón del asunto.

Esa tendencia va a seguir. En el año noventa y cuatro, señor Consejero... señor Vicepresidente, porque esto es una cosa que le afecta a usted como Vicepresidente de la Junta, no sólo como Consejero de Fomento, que gestiona una parte del Presupuesto. Ya le dije, cuando fue usted nombrado, lo que me parecía ser Consejero sectorial y Vicepresidente de la Junta. En el noventa y cuatro se

dejaron de incorporar más de 5.000 millones de remanentes del año noventa y tres al Ejercicio del noventa y cuatro, lo cual influye directamente sobre la contratación, adjudicación, y sobre la licitación de obra pública. Y en el año noventa y cinco se dejaron de incorporar más de 8.000 millones, casi 9.000, 8.762 millones de pesetas, que tienen que salir de algún sitio; y es evidente que salen de los descensos de licitaciones y de los descensos de adjudicaciones. Porque si no incorporo al año siguiente las diferencias que existen entre lo que la Junta tiene comprometido, entre ese 95,85% y las obligaciones reconocidas, si no las incorporo al año siguiente, de algún sitio las tengo que pagar, porque son obligaciones, han generado derechos a terceros; y la única forma de pagar eso es pagarlo con el ejercicio del año, con el ejercicio corriente; y eso, automáticamente, provoca un descenso en la licitación y en las adjudicaciones de obra pública y de servicios y suministros del año en curso.

Por lo tanto, ésas son, entre otras, las razones del descenso de licitación en este año.

Pero vamos a ver lo que pasa en el noventa y seis, porque ya hay datos del noventa y seis. Posiblemente, a lo mejor a usted no se los han preparado, pero el Boletín sale todos los días, y, por lo tanto, simplemente metiendo los datos en un ordenador y funcionando, pues se llega a tener algunos datos concretos del año noventa y seis: enero, febrero, marzo y abril; o sea, prácticamente al día de ayer, prácticamente.

Ustedes han licitado... no podemos hablar de adjudicaciones en el año noventa y seis, porque es evidente que las adjudicaciones en enero, febrero, marzo, abril, si hay alguna publicada, es del año anterior; no tiene demasiado interés; tiene interés la licitación: cuánta obra pública, o servicios y suministros, han puesto ustedes a disposición de los agentes económicos para que construyan esas obras, provean de los suministros o realicen los servicios; eso es lo que tiene interés. Ustedes han licitado 7.753 millones de pesetas en el primer cuatrimestre; como las inversiones -Capítulo VI- del año son 72.701, han licitado el 10,66%; o sea, han sacado a licitación, han ofrecido a los agentes económicos el 10% de la obra del Capítulo VI -de ése que ustedes comprometen en el 95,85%, pero sólo pagan en la mitad-, aproximadamente... Repito. O sea, que en la tercera parte del año, en el 33% del año, han licitado el 10% de la obra, en la tercera parte del año han licitado la décima parte del Capítulo VI, lo cual provoca automáticamente un problema de disfuncionalidad gravísimo, y que nos prevé y nos lleva a que este año, posiblemente, tengamos un problema similar al de los años anteriores.

Pero voy a poner otra vez su ejemplo, porque es que usted, de esos 7.753, ha licitado 4.520. Si quitamos esos 4.520 y lo dejamos reducido al resto de las Consejerías de la Junta, resulta que ese porcentaje del 10,66 baja al 7,76; el resto de las Consejerías, menos Fomento, han licitado en la cuarta parte del año menos de la doceava parte del presupuesto de Capítulo VI.

Y si vamos a los sistemas, y si vamos a los sistemas, señor Merino... y le recuerdo que hay multitud de recomendaciones del Tribunal de Cuentas, año noventa y dos, proposiciones de ley de su Grupo Parlamentario antes en el Parlamento nacional, en el que decían textualmente que el único sistema válido para adjudicar obras, suministros y servicios es la subasta, el único, el único; ustedes, en el año noventa y seis, han subastado 684.000.000 sobre el total de 7.723: el 8,7%.

Y, desde luego, si tenemos en cuenta las diferencias que existen entre los tipos que se obtienen con las subastas y los tipos que se obtienen con las adjudicaciones directas... y yo tengo una contestación a una pregunta que formulé, prácticamente paralela a esta petición de comparecencia, y que han tenido a bien contestarme, pues que dice cosas curiosísimas, como por ejemplo que el hallar las diferencias entre los tipos de las subastas y los concursos o las adjudicaciones y licitaciones no es relevante, porque es difícil de aplicar. No, es facilísimo: tipos de concursos, tipos de subastas, medias ponderadas, valorando la adjudicación, el tipo y el importe de la obra, y el resultado al final dice que los tipos -y el muestreo está realizado en la única Consejería que publica en sus adjudicaciones prácticamente el 95% de los tipos, sobre Agricultura, porque las demás Consejerías prácticamente tienen a gala no publicar en las resoluciones de adjudicación los tipos a que fueron adjudicadas las obras, los suministros y los servicios, Agricultura sí-, repito, en la adjudicación directa, el tipo medio, la baja media fue del 5%; en los concursos, la baja media fue del 13%; y en las subastas, la baja media fue del 33%, 33%. Y hay una recomendación del Tribunal de Cuentas de que se utilice la subasta y no se utilicen otros sistemas. Año noventa y dos, última conclusión; se la puedo leer después textualmente, si usted sigue empeñado en decir que no es cierto, pero se la leeremos, si es necesario.

Por lo tanto, yo creo que si se hubiera aplicado la subasta al conjunto de la escasa licitación y adjudicación pública del año noventa y cinco, sobre los treinta y tantos mil millones de pesetas que se adjudicaron en el año noventa y cinco, nada más y nada menos que el ahorro, el ahorro, descontado ya lo que se hubiera obtenido si el sistema hubiera sido el menos favorable, hubiera sido de 5.730 millones de pesetas; lo que nos hubiera permitido ir un poco más allá de Sahagún, por ejemplo, en la autovía León-Burgos, sin necesidad de que Gicalsa se endeude más, y siempre que fuéramos capaces de terminar la traza de la autovía, claro; si no somos capaces de terminar la traza de la autovía, pues difícilmente vamos a poder avanzar de Sahagún. Pero, si fuéramos capaces de saber por dónde iba a ir la autovía de Sahagún para allá, con cierto rigor, con 5.730 millones hubiéramos avanzado bastantes más kilómetros de los que en estos momentos están licitados hasta las afueras de Sahagún.

Por lo tanto, señor Consejero, de verdad, yo creo que la situación y la actuación de la Junta en materia de adjudicaciones de obras en estos años noventa y cuatro y

noventa y cinco es preocupante. Y yo creo que usted, como Vicepresidente, lo que tiene que hacer es tomar medidas para que esta situación no se produzca. Y además, es que es curioso que, salvo en el caso de su Consejería -y lamento tener que aludirle de manera... como si fuera, a su vez, Consejero, pero es inevitable, porque lo es-, su Consejería tuvo un salto espectacular a la baja del año noventa y tres al noventa y cuatro, pero, sin embargo, después se ha mantenido en el nivel de adjudicaciones. Por lo tanto, el descenso no está en su Consejería. ¿Que es la Consejería más inversora? Pues si no recuerdo mal, sobre el año... sobre el Presupuesto del noventa y seis, sobre 72.000 millones más o menos de inversión, usted debe tener en torno a 31.000 millones de inversión. Por lo tanto, tiene 30.000 sobre 70.000; casi el 40%.

Pero no le afecta a usted, sino que está afectando gravemente a la gestión de las demás Consejerías. Está poniendo en riesgo -a mi juicio- el que una inyección financiera de 72.000 millones de pesetas/año, que fue menos el año pasado pero que tuvo mucha importancia igualmente, se ponga a disposición de los agentes económicos para generar empleo o para otras cuestiones muy importantes en esta Comunidad Autónoma. Y eso, a nuestro juicio, está repercutiendo negativamente sobre el desarrollo sostenido de esta Comunidad; y eso es así. Y usted mismo lo ha reconocido, lo que pasa es que le echa la culpa -como siempre- a un agente externo, que es la Ley 13/95; que si usted no hubiera sido capaz... fíjese, podía haber aceptado el razonamiento si usted no hubiera sido capaz de mantener en el noventa y cinco la misma adjudicación que en el noventa y cuatro. Porque la Ley le hubiera afectado a usted igual que a los demás, más que a los demás, porque usted adjudicó 19.000 millones y el que más se le aproximó fueron 7.000. Y yo creo que el señor Jambrina no será tonto; gestionará adecuadamente su presupuesto, con la misma Ley que usted, por lo menos, con respecto a ese parámetro. Si no ha sido, tiene que haber otros factores, y esos otros factores son los que le digo: no incorporación de remanentes y, realmente, problemas -a mi juicio- de gestión en el conjunto de la Consejería.

Eso es lo que nos preocupa. Se lo transmitimos a usted como Vicepresidente de la Junta. Y yo creo que usted debería hacer un esfuerzo para que... para que eso siga, para que eso se mejore.

Puesto que ustedes... usted ha comentado que comprometió el 95,90 -que no es el 95,90 sino el 95,85- del presupuesto del Capítulo VI, desde luego, debería usted citar la cifra, por equilibrar sus palabras, de cuánto se pagó de eso; porque ya, viendo lo que hacen ustedes con el comprometido, a mí no me vale de mucho. Porque ¿qué más me da que ustedes comprometan el 95,85 si la diferencia entre el comprometido y las obligaciones reconocidas no la incorporan al Presupuesto del año siguiente? Están ustedes... cuanto no incorporen al año

siguiente, tienen ustedes que pagarlo con el Presupuesto del año siguiente, estamos disminuyendo inversión del año siguiente, y estamos en una situación que nos lleva a estos números que estamos diciendo.

Y la recomendación última del Tribunal de Cuentas del año noventa y dos empieza así -la ocho-: "Debería valorarse por los órganos de contratación la utilización de la subasta como procedimiento general ordinario de adjudicación de los contratos de obras". Por lo tanto, yo no sé si ustedes lo han valorado; yo, desde luego, sí lo he valorado y, visto las bajas y los ahorros presupuestarios que se pueden obtener, desde luego, nosotros compartimos la tesis -además, de su Grupo en Madrid durante muchos años-, que es que el concurso era malo per se; la adjudicación directa era... ni vamos a decir; y todo lo demás, pues, realmente, se reducía a la bondad de la subasta.

Y es que ustedes -y usted lo sabe de sobra-, en el año noventa y cinco, señor Consejero, señor Vicepresidente, utilizaron menos, menos, la subasta que la adjudicación directa. Menos: 3.801 millones adjudicaron por contratación directa y 4.243... Perdón, 3.801 por subasta y 4.243 por adjudicación directa en el año noventa y tres, señor Consejero... del noventa y cinco. Doscientos cincuenta y seis expedientes de adjudicación directa y sólo noventa y cinco de subasta, adjudicados en el año noventa y cinco. Eso es así, no hay más remedio.

Pero bueno, si a usted los del año noventa y cinco le parecen unos datos muy espinosos, vamos a ver los del noventa y seis. Vamos a ver cómo va el primer trimestre... el primer cuatrimestre del noventa y seis. Pues mire, el primer cuatrimestre del noventa y seis, Presidencia, Economía y Hacienda, Agricultura, Educación y Cultura, Industria y la Agencia de Desarrollo no han hecho una sola licitación por subasta; en el primer cuatrimestre del noventa y seis. Ni una sola. Y ustedes han hecho, en total, unas pocas adjudicaciones por subasta, que suman pues 684 millones; que son muy pocas adjudicaciones... licitaciones con respecto al total. Así es el asunto. Pero claro, ¡qué le vamos a hacer! Lo cual indica que hay Consejerías que tienen escasísima voluntad de utilizar las subastas. Después llegará la Consejería de Agricultura -que es la que, curiosamente, discrepa de las demás Consejerías de la Junta, y subasta buena parte de sus obras públicas- y entonces salvará la cara de la Junta, porque si fuera... si la Junta no fuera por la Consejería de Agricultura, desde luego, el nivel de subasta sería bajísimo.

Y como dije que... no sé si lo he dicho ya pero si lo he dicho lo vuelvo a repetir, la Agencia de Desarrollo Económico ha adjudicado en el año... en el primer cuatrimestre del noventa y seis -y la fuente es el Boletín Oficial de Castilla y León- cinco contratos, cinco, hechos por concurso y por un valor de 47.000.000 de pesetas, casi todos ellos de limpieza de sus instalaciones. Casi todos ellos de limpieza de sus instalaciones, lo cual a mí me parece importante, desde luego, porque no van a estar

rebozados en la porquería, pero hubiera sido mejor que hubieran estado acompañadas de alguna otra licitación interesante para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma. Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Tiene la palabra el Procurador don Antonio Herreros, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Vicepresidente y Consejero de Fomento. Al final vamos a terminar con una buena ilustración de lo que significan los términos, a veces bastante difíciles de entender o confusos, de lo que es la presupuestación en cualquier sentido y, en este caso, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Vaya por delante que a mí me da la impresión que ustedes ya han desembocado en confiar en la política de azar o a la espera de la suerte, porque la mayor parte de las argumentaciones que Su Señoría nos ha planteado -a nuestro juicio- nos resultan difícilmente sostenibles en el fondo; y luego intentaremos hablar también de las formas. Y nos resultan difícilmente comprensibles en el fondo porque, si el Capítulo VI de los Presupuestos, el que hace referencia a las Inversiones Reales, es el que nos puede dar en cierto modo el eje de toda la operatividad en materia de inversiones y, lógicamente, en lo que puede ser el fondo de la licitación oficial, nos ha dado una serie de referencias que en absoluto se compadecen con la ejecución presupuestaria del año noventa y cinco realizada por la Consejería de Economía y Hacienda.

Y como esto viene siendo por nuestra parte un caballo de batalla y, además, más que por ningún tipo de predisposición política, porque es una gran preocupación y porque en estos momentos casi todo el mundo coincide en que difícilmente vamos a salir de la situación de necesidad y de atraso que tiene nuestra Comunidad si no aceleramos de forma extraordinaria todo lo que haga referencia a las obras públicas, y por ende, las contrataciones y licitaciones, yo me voy a permitir rectificarle a Su Señoría, en base al documento existente, de lo que es la Consejería, o el documento de ejecución presupuestaria de la Consejería de Economía y Hacienda, diciendo que en ese Capítulo, lo que es el global del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, tan sólo se comprometió el 96,70%. Y hablamos de comprometido, cuando desde el primer momento entendemos por tal concepto que un presupuesto que se plantea ya debe de estar inicialmente comprometido al 100%, porque se hace un presupuesto en previsión de ejecutarlo y, lógicamente, con las variaciones ligeras que pudieran producirse. Pero, ésa es la cifra real que aquí se plantea en el Capítulo VI, de Inversiones Reales. El obligado, que es cuando ya existe no sólo el compromiso, sino acompañado de la documentación precisa para poder materializarlo, se quedó en el 76,12%. Capítulo VI. Y el ejecutado, que es aquello en lo que ya puede creer casi todo el mundo, y que posiblemente sea uno de los motivos de queja más fehacientes por parte de la mayor parte de las empresas de esta

Comunidad Autónoma, bueno, pues se quedó en el 42,28%. Repito e insisto, porque, a veces, como la cifra es tan baja, ni siquiera los medios de comunicación pasan a creérsela, pero yo no me las invento; es, en todo caso, la propia referencia de la Consejería de Economía y Hacienda la que hace una manifestación expresa en el libro del estado de ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Pero hay más, y Su Señoría nos ha dado una serie de referencias de lo que significa el planteamiento de... Perdón, las cifras que acabo de decir... me he equivocado. Las voy a rectificar de inmediato porque esas son las referidas exclusivamente a la Consejería de Presidencia. Ruego se me disculpe este lapsus. Y decir que el comprometido es el 95,9%, que el obligado es el 79,9% y que el ejecutado es el 58,15%. Ruego se tengan estas últimas cifras en lo que es el conjunto global del estado de ejecución del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, año noventa y cinco y a su terminación; y las que cité anteriormente son las de la Consejería de Presidencia.

Es significativo que casi siempre hemos hecho referencia a varias Consejerías, pero, concretamente, a Economía y Hacienda, a Fomento, a Agricultura y a Medio Ambiente como las más inversoras. Yo quiero decir que en la Consejería de Economía y Hacienda, lo que es comprometido fue el 91,6% y lo que se ha ejecutado es el 39,85%. Difícilmente se pueden mantener las cifras que nos planteaba Su Señoría que, en este mismo Capítulo VI, en Agricultura, el comprometido fue el 94% y el ejecutado es el 55%. Y viene el momento en que le toca a Su Señoría que, efectivamente, es la Consejería que mayor cantidad ha ejecutado, y parte de un comprometido del 98%, de un obligado del 78% y de un ejecutado del 63%.

Bueno, pues con estos datos, a nosotros nos parece que el fondo está perfectamente a la vista, y lo que es absolutamente evidente: que difícilmente se pueden mantener las cifras que anteriormente nos aportaba Su Señoría si no es que tengamos que hacer un programa y vender ese programa como un ejercicio publicitario a todas esas casas comerciales que están inventándose constantemente fórmulas para hacer expresión de que su maquillaje es el mejor del mercado. Yo creo que como el maquillaje de la Junta de Castilla y León existen pocos, a tenor de lo que podemos estar observando.

Y nos encontramos con que se nos da como argumentación fundamental la desconexión habida con la Administración Central hasta el momento presente y un fenómeno novedoso –posiblemente con referencia de cierta garantía–, como es la puesta en marcha de la Ley de Contratación, que puede haber tenido interferencias. Yo no lo voy a discutir, pero lo que sí me plantea y me preocupa extraordinariamente es que, en su primera intervención, Su Señoría se limita a darnos las cifras con esos niveles de maquillaje y, en segundo lugar, en absoluto hay ningún tipo de mecanismo alternativo que

se sugiera para interferir directamente en el procedimiento de la Ley de Contratación al encuentro de paliar en todo lo posible los efectos nocivos o negativos, de los cuales podemos estar constantemente quejándonos, pero lo que queda absolutamente demostrado es que ni en materia de infraestructuras, ni en materia de viviendas nosotros estamos en condiciones de estimular extraordinariamente la economía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y, por ende, lógicamente, todo el resto de las cifras de indicadores económicos, como de empleo generado desde la Administración Autonómica no puede ser más que los que en estos momentos son, de estabilización, cuando no de regresión en la mayor parte de los asuntos o de las cuestiones.

Señoría, yo... me gustaría incluso, me había traído aquí la Memoria que hace precisamente la Consejería de Fomento, y en la que nos hace expresión de lo que ha sido la licitación oficial por tipología de obra desde el año ochenta y nueve al año noventa y tres. Y, ciertamente, deberíamos de plantearnos, buscar cauces, fórmulas, mecanismos para intentar modificar sustancialmente la política que en estos momentos se está haciendo, porque hablar hoy de haber pasado del año ochenta y nueve al año noventa y tres, de 27.800 millones a 42.300 millones, nos parece que, realmente, es pobre.

Sí es un incremento, pero –fíjense– cuando se habla de la edificación residencial, en ese mismo periodo de tiempo, se pasa de 11.643 millones (mil novecientos ochenta y nueve) a 12.828 millones; es decir, 1.200 millones de pesetas más. Yo no sé si entonces existía una Ley de Contratación que pudiera hacer algún tipo de impedimento, lo que sí sé es que ha entrado en vigor en el año noventa y cinco, a mediados del noventa y cinco, y es lo que se ha aducido como argumentación fundamental para que esto se produzca como explicación de una licitación baja.

En viviendas, en ese mismo periodo –e insisto en que es su propia publicación de la Consejería de Fomento– se pasa en mil novecientos ochenta y nueve de 7.154 millones, al noventa y tres con 7.927 millones, que son escasamente 800.000.000 de pesetas de diferencia.

Y así podíamos seguir en lo que es la ingeniería civil, y en lo que es lo que estamos observando y padeciendo quienes tenemos la obligación de estar constantemente transitando por la Comunidad Autónoma, y, sobre todo, el que no haya una motivación de despegue de lo que es nuestra actividad económica.

Señor Consejero, yo menos aún que el estar constantemente intentando marear con cifras a todo el mundo –que desde luego lo tienen a su disposición, y, por consiguiente, pueden estar contrastando y cotejando cada una de las cifras–. Lo que sí me gustaría saber es quién es, en definitiva, el responsable o los responsables de ese mantenimiento, prácticamente igual –según su propia expresión–, que en años en los que había una recesión económica en cuanto a la política de contratación y de

licitación. ¿Por qué se produce así, al margen de la propia expresión del efecto que pueda producir la Ley de Contratación? ¿Qué mecanismos, sobre todo, han de actuar para corregir los efectos negativos, regresivos o perniciosos de las interferencias del género que sean, bien de orden del legislativo u otro? Y, en definitiva, y como la confrontación en el papel resulta a la postre estéril, ¿qué es lo que van a hacer ustedes para corregir, y que en Castilla y León no sigamos manteniéndonos en la cola de algunas de las incidencias más importantes sobre la Comunidad, o sobre la economía de la Comunidad Autónoma?

Y, en materia de licitación, no es un debate novedoso e incluso ha servido en más de una ocasión para hacer propuestas de rectificación en discursos de investidura, en discursos del propio Presidente de la Comunidad Autónoma, ateniéndose a lo que es una lógica bastante incómoda.

Punto primero: las recomendaciones que se hacen constantemente por organismos públicos, como es el Tribunal de Cuentas.

Punto segundo: las quejas permanentes y constantes de una u otra significación o grado por parte de las Cámaras de Comercio y Contratación; pero, además, por parte de empresarios individualizados, que da la impresión que algunos han quedado tan relegados que ya no les queda más remedio que protestar, y, parece ser, que siempre llegan a esa oportunidad los mismos, con los cuales al resto les hacen sospechar provocar quejas; y, desde luego, una pregunta que se deriva de esta cuestión es ¿vamos a continuar en esa forma de actuación, en cuanto a la licitación y más de la obra pública, sabiendo que hay mucha capacidad de desarrollar con más fuerza? ¿Qué garantías exigen, en definitiva, Sus Señorías, desde la Junta de Gobierno, y qué investigación mínima, que pueda servir de control, realizan sobre las empresas que en estos momentos son las pioneras en hacerse con la mayor parte de las licitaciones de las obras públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León? Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Por el turno del Grupo Popular, don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer la comparecencia del Vicepresidente y Consejero de Fomento, señor Merino. Y, a tenor del discurso que ha pronunciado ante esta Comisión y del informe que ha traído a bien para que sea debatido aquí, tenemos que sacar una serie de conclusiones –y nuestro Grupo así lo hace– que entendemos y queremos que sean lo más objetivas posibles.

En primer lugar, creemos que es positivo realmente que la obra pública que se ha sacado a contratación, el volumen de contratación de obra pública –servicios y suministros– sea y lleve a una cifra de 41.144,8 millones, con un total de mil trescientos sesenta y dos expedientes;

lo que evidencia, lógicamente, el error que se ha padecido por el Grupo Socialista en cuanto a la globalización de esa licitación. Es mucho mayor. Concretamente, hay un diferencial de 17.622,8 millones de pesetas y, sin duda, pues debemos resaltarlo a fin de que no quede ninguna sombra de duda al respecto.

Y ello sin contar –y me va usted a permitir, señor Consejero, que hagamos esa manifestación aquí también– lo que actualmente permite la Ley 13/95 en relación con las contrataciones anticipadas, y que suponen del orden de 3.500 millones de pesetas en esta Comunidad. Por lo tanto entiendo que esos datos que se han manejado aquí se han manejado mal, entiendo realmente –y entiendo nuestro Grupo, señor Consejero–, que la Junta de Castilla y León en un año de dificultades económicas –como lo ha sido el año mil novecientos noventa y cinco– ha sabido tener una capacidad de respuesta y de adaptación a la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas –de la que luego después... o a la que luego después me voy a referir con mayor intensidad–, y que, en definitiva, debemos llegar, señor Consejero, a una conclusión clara, y es ésta: que la Junta de Castilla y León mantiene el nivel de inversión, incrementa la inversión sin acudir al endeudamiento y controlando, evidentemente, el gasto corriente y el gasto de personal.

Y esto hay que decirlo claramente. Se podrá aquí traer la discusión que se quiera, se podrán ver los números –como siempre se ven normalmente– desde la óptica que a cada cual nos gusta verlos, pero no es menos cierto que esto es así, y que, en definitiva, ese concepto es válido y que, en definitiva, se está cumpliendo con una política inversora sin los recortes en el Capítulo VI.

Esto... ésta es la conclusión –entiende nuestro Grupo, señor Consejero– que debemos de poner de manifiesto en esta Comisión de Economía. Me gustaría poder decir los mismo de los Presupuestos Generales del Estado, me gustaría poder decir los mismo del ex Ministro, señor Borrell, cuando realmente lo que ha hecho en la prórroga de Presupuestos ha sido recortar precisamente el Capítulo VI o no cumplir con el Plan Director de Infraestructuras. Pero bueno, ése es otro discurso –por cierto– hoy ya terminado, por cierto, hoy ya terminado. Y, en definitiva, esperemos que el nuevo Gobierno trate de enmendar estas situaciones.

La Junta de Castilla y León mantiene ciertamente el nivel inversor dentro de los Presupuestos, aun en un año –como hemos repetido– de dificultad económica como lo fue en mil novecientos noventa y cinco. Y la Junta está hoy cumpliendo con esas inversiones comprometidas en los diferentes programas que figuran en el Presupuesto de esta Comunidad.

Bien es cierto –y aquí se ha hecho mención de pasada, porque no ha interesado, sin duda, a ninguno de los Grupos incidir en este asunto– que hay un argumento, que aunque no sea, aunque no sea un argumento que pueda ser determinante absolutamente de la menor lici-

tación de obra pública en esta Comunidad -y que el Consejero ha reconocido en su discurso-, no es menos cierto que ha sido un factor de disuasión y un factor para entorpecer la licitación de la obra pública en esta Comunidad, que es la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas. ¿Por qué? Pues sencillamente porque ha habido que acomodar todos los expedientes que estaban en tramitación en el año mil novecientos noventa y cinco a lo que la Ley dispone. Y, en definitiva, esa acomodación es imperativa y, por lo tanto, hay que producir nuevos pliegos, y hay que producir reajustes en los proyectos, y hay que acomodarse a lo que la Ley señala y a lo que la Ley dispone.

Curiosamente es una Ley... que sí que conviene hacer una reflexión de orden político, y es la siguiente: está pensado por y para las elecciones, y pura y simplemente para eso; no tuvo ningún periodo de entrada en vigor más largo de los veinte días, porque interesaba al entonces Gobierno de don Felipe González que, evidentemente, se contase con un instrumento que se pudiese vender electoralmente y que, en definitiva, iba a ser el medio para evitar la corrupción.

Entonces, no se dio, por ejemplo, un periodo de entrada en vigor (como se ha hecho con el Código Penal, que aparece publicado en el Boletín, en noviembre de mil novecientos noventa y cinco, y va a entrar en vigor el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis). Aquí no. Se hizo una Ley rápida, corriendo, de espaldas a las Comunidades Autónomas, sin tener en cuenta los compromisos que las Comunidades Autónomas tenían en sus programas, en sus factores de inversión, etcétera, etcétera. Y, por lo tanto, ha habido que digerirla, y esa digestión ha sido una digestión realmente pesada porque -repito nuevamente- ha habido que acomodar toda la contratación a la Ley. Y, sin ello, hoy se nos diría que hemos incumplido o que hemos hecho las cosas mal.

Pero sí nos cabe -posiblemente esto lo dirá el Consejero con mucho mayor detalle que yo-, pero sí nos cabe -por el conocimiento que tengo- el poder decir que la Consejería ha logrado crear un pliego tipo de condiciones de licitación. Y que, en definitiva, se ha salvado ese bache inexcusable e indiscutible que ha supuesto una multiplicidad de factores como son los que se contemplan en la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas; y que ha habido de acomodarlo. Hoy se cuenta ya con ese pliego tipo, hoy, evidentemente, ese pliego tipo puede ser asumido tanto por las Administraciones Locales como por la Administración Institucional; y, en definitiva, se ha superado el bache. Y, por lo tanto, ése ha sido un factor importante a tener en cuenta en la licitación, en el año mil novecientos noventa y cinco.

La Junta -yo creo que superada esta dificultad- conviene ese señalar que ha mantenido ese nivel inversor del año mil novecientos noventa y cinco, dentro de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma; y que las cifras que aquí se han dado son unas cifras realmente

importantes. Pero también se las ha trasladado al año mil novecientos noventa y seis, diciendo que, evidentemente, la Junta de Castilla y León lo está haciendo mal en el año mil novecientos noventa y seis, y que el nivel de inversión está bajando.

Y se ha acudido a algo -por el Grupo Parlamentario Socialista- que ha tachado de impecable, indiscutible y, por supuesto, como dogma de fe, que es el seguimiento que hacen las Cámaras de Contratistas en relación a la licitación pública y a la contratación. Pues bien, yo me voy a referir precisamente a esa Cámara de Contratistas y, concretamente, al número dieciocho -que sin duda tendrá el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-, de abril de mil novecientos noventa y seis, donde se dice en el rótulo, o se dice, concretamente, en la primera parte del artículo: "La obra licitada en la Región cae en picado". Ése es el titular. Ahora hay que ver a quién corresponde esa caída en picado, o a quién no corresponde esa caída en picado. Y me limito a señalar lo siguiente -y leo textualmente para que no haya dudas-: "Respecto a la participación de las Administraciones en la licitación cabe destacar, como nota positiva, el incremento registrado en la obra licitada por la Junta de Castilla y León, que con más de 6.900 millones de pesetas, supone un 300,5% de incremento. No sucede lo mismo..." -se señala- "...con la Administración Central, que en el citado periodo licitó únicamente 3.242 millones de pesetas, con una pérdida de 13.688 millones. Cifra que supone una caída del 81,1%. Y que las Administraciones Locales por su parte mantienen..." -dice la Cámara de contratistas- "...una férrea estabilidad, con un crecimiento sostenido del 2,8%".

Si estos datos son buenos per se, y porque proceden de la Cámara de Contratistas, yo me limito aquí a exponer, y a reiterar, cómo la Junta de Castilla y León está en cabeza de la inversión en la Comunidad. Y, por lo tanto, y, por lo tanto, las cañas se vuelven lanzas cuando hay que oír datos; concretamente, cómo la Administración Central invierte 3.242 millones en esta Comunidad, contra 6.941 millones de la Junta de Castilla y León y los 2.163 millones de pesetas de las Administraciones Locales.

Dicho esto, si esto es bueno, si lo de la Cámara de contratistas es dogma de fe, hemos terminado casi la discusión. Si a eso le añadimos los 41.000 millones de pesetas que se han señalado; si a eso le añadimos los 3.500 millones de pesetas que aparecen, concretamente, como contrataciones anticipadas que puede hacer la Junta en virtud de la Ley 13/95, todos los números que aquí se han vertido... además, mezclándolos con recomendaciones del Tribunal de Cuentas, que siempre viene bien para que los medios de comunicación puedan señalar, o decir, que el Tribunal de Cuentas recomienda: ése es un artificio, ése es un artificio al que nos tiene acostumbrados don Jaime González. Es un puro artificio.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, señor Presidente. Hasta ahora me contenía por-

que no había habido alusiones personales, pero es que ya las intervenciones del Viceconsejero desequilibran de tal manera el equilibrio parlamentario que no me queda más remedio, señor Presidente, que solicitar un turno de réplica, alusiones, denomínelo usted cómo quiera, y cuando usted quiera, además, no tiene por qué ser ahora, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Muchas gracias, señor González. Permitamos que termine la intervención el señor Portavoz y después tomaremos las decisiones oportunas.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer, por supuesto, que cada Comisión a la que acudo soy Viceconsejero de algo. Esta vez debo serlo de Fomento, anteriormente, si no recuerdo mal, fue Viceconsejero de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo. En fin, parece ser que se me tiene cierto afecto, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, que no duda... y que luego me he enterado que a cada Portavoz de los Grupos Parlamentarios... del Grupo Parlamentario Popular, le califica siempre de Viceconsejero. A quien sea, es igual: es el Viceconsejero. Desde luego es una...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente. Yo creo que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor González, señor González. Estamos como todos los días, estamos como todos los días; y yo voy a hacer ahora una pequeña declaración. Pero permítame, señor González, que termine el señor Portavoz del Grupo Popular y después determinaremos. Puede usted señor Portavoz, continuar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. ¡Si ya nos tenemos conocida también la táctica de interrupción y, en consecuencia, no vamos a hacer caso a estas cuestiones!

Rematar simplemente la intervención. ¿Quién invierte menos en la Región? La Administración Central. Esperemos que esa tendencia cambie, esperemos -yo tengo una fe ciega en que así va a ser-, y yo quiero, realmente, y nuestro Grupo quiere hacer una manifestación, que vamos a ser exigentes -por supuesto- desde nuestro Grupo Parlamentario con el Gobierno Central, para que no se produzcan los recortes que han sido habituales, permanentes y constantes, con respecto a esta Región, por parte de la Administración saliente en el día de ayer.

Por lo tanto, Señorías, realmente, señor Consejero, significarle a usted que nuestro Grupo apoya, por supuesto, su política, como no puede ser menos. Pero, no la apoya por sí, o sea, simplemente por decir: le apoyamos. Es que creemos que se está haciendo una labor coherente, y es que creemos que se está haciendo una labor impor-

tante, y que se está eficazmente atendiendo y subviniendo a los intereses de esta Comunidad. Y, por lo tanto, señor Consejero, aunque hayamos tenido ese pequeño bache de la Ley 13/95, superado ya en estos momentos, y que quíerese o no, ha incidido negativamente, como ha sucedido en Comunidades, por ejemplo... en el resto de las Comunidades, por ejemplo -que doy como dato en vivienda-, once Comunidades no han ofertado absolutamente nada, porque no han podido adaptarse, rápidamente, a las exigencias de esta Ley. Nosotros hemos llegado a adaptarnos, en un gran esfuerzo administrativo -eso se llama eficacia-, y, en definitiva, podemos decir que, por ejemplo, en materia de licitación de vivienda estamos por encima del País Vasco -cosa curiosa que conviene aquí acreditar y conocer-. Y estamos en los datos que usted nos ha facilitado, señor Consejero, esperanzados en que ese incremento del 26% en materia de viviendas iniciadas en la Región durante mil novecientos noventa y cinco pueda incrementarse en mil novecientos noventa y seis.

Señor Consejero, poco más que añadir. Simplemente significarle nuestro apoyo. Que no sea ésta una comparación que se pierda en el fragor de los números, sino que se pierda en el fragor de la realidad política: la Junta de Castilla y León no recorta el Capítulo VI, la Junta de Castilla y León está cumpliendo con sus Programas presupuestarios y, en definitiva, creemos que estamos en el buen camino.

Otros, sin duda, van a decir que no, y van a contar los números como quieran; están en su perfecto derecho. Pero a este Portavoz no le van a hacer comulgar con ruedas de molino. Muchas Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Portavoz del Grupo Popular. Esta Presidencia ha sido extraordinariamente benevolente con su intervención. Y quiero dejar patente que en todas, o en casi todas sus intervenciones -repito, a juicio de la Presidencia-, usted, digamos, trata de completar la información que hace el señor Consejero o Consejera, con lo cual... con lo cual, señor Portavoz, no se limita usted a cumplir con lo que manda el Reglamento, que es hacer sugerencias a lo dicho por el Consejero de turno; usted lo complementa. Y eso genera, genera un conflicto en esta Comisión y tendremos que buscar algún mecanismo para que esto no suceda. Porque usted en este momento -repito- siempre a juicio de esta Presidencia, señor Portavoz, usted no sólo no ha hecho uso de su derecho de comentar, sino que también se ha transformado en la Oposición al Gobierno del Estado, y no nos parece a nosotros razonable que esto se debata en esta Comisión.

Por lo tanto, yo he sido respetuoso dejándole que usted termine, porque me parece que ésa es la talante... el talante que debe prevalecer en esta Comisión, y mientras yo sea el Presidente así lo haré; pero le invito a que en el futuro usted -y los demás, pero especialmente usted- reconduzca sus intervenciones a la luz de lo que dice la normativa. Nada más y muchas gracias.

Tiene la palabra, tiene la palabra el señor...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente. Me permitirá usted por lo menos diez segundos, para poderle hacer, simplemente, dos aclaraciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): En este momento...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ¿No me lo permite usted...?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): En este momento señor Presidente... señor Portavoz...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: No me haga Presidente ahora...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor Portavoz, no. En este momento tiene la palabra el señor Consejero...

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: ¿Posteriormente podré manifestar...?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Posteriormente espero que reconduzcamos por sus cauces normales, porque me verá obligado entonces a tomar otras determinaciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, ¿y mi turno...?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Repito, para que quede constancia en el Diario de Sesiones. Tiene la palabra el señor Consejero y Vicepresidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Yo agradezco al Portavoz del Grupo Popular... y, efectivamente puede ser un magnífico Viceconsejero, a mí no me importaría que lo fuera, de mi Consejería. y sí le tengo que decir... agradecer también a los Portavoces del resto de Grupos, que han hecho unas aportaciones constructivas a lo que ha sido, efectivamente, un año más difícil que los anteriores en la contratación pública. Y como eso lo reconocemos todos, pues en ese sentido estamos absolutamente de acuerdo.

Sí es cierto -y en esto quiero iniciar la respuesta al representante del Grupo Socialista- que no significa nada adjudicar mucho o poco en un año, o en otro; que lo que vale a efectos presupuestarios -y usted lo sabe- es la licitación y la contratación. Porque usted sabe que luego la adjudicación puede salir en un ejercicio o puede salir en el siguiente y, sin embargo, corresponde al Presupuesto anterior. Por tanto, no tiene una incidencia lo que es la adjudicación definitiva que se publica en el Boletín Oficial.

Lo que para nosotros cuenta, y esos son los datos que nosotros tenemos... que usted, lógicamente, está en su derecho de poder utilizar otros datos, como son los de adjudicación, pero en realidad los que valen son los de licitación y los de contratación. Y esos son los que corresponden a un presupuesto determinado: al ejercicio corriente. Porque está claro que ahora nos vamos a encontrar -y usted lo podrá ver perfectamente en los Boletines Oficiales de enero- que hay muchas adjudicaciones que corresponden al año anterior. Y eso se ha publicado en el año siguiente, pero corresponde a un ejercicio anterior. Por tanto, hay que contabilizarlo con ese ejercicio, con ese ejercicio anterior, que es cuando se han producido las retenciones de crédito, que es cuando se han producido los datos en adjudicación previa, es decir, en la licitación y en la contratación, que es el dato anterior -y para nosotros es el que más incidencia tiene-.

En otro orden de cosas, usted sabe que se ha producido -y usted lo ha dicho también- un cambio de tendencia clara en mil novecientos noventa y seis, respecto a esa baja de mil novecientos noventa y cinco. Si usted ve los datos de la Cámara de Contratistas, por ejemplo, nosotros hemos licitado 6.000 millones en los dos primeros meses del año; 6.000 millones. El Estado, por ejemplo, ha licitado 3.000. Seis mil millones, que son más del doble de lo que habíamos licitado en el mismo periodo del año noventa y cinco. Por eso le decía yo que a mí no me preocupa en gran manera el retraso de la contratación del noventa y cinco, si eso se ha producido después, si se ha mantenido la tendencia alcista en el año noventa y seis. Porque yo sé lo que no he podido contratar y por qué no se ha podido contratar. Y el resto de las Consejerías exactamente igual. ¿Por qué yo he podido contratar más rápidamente? Porque yo... en este caso mi Consejería diseñó el pliego tipo y, lógicamente, después se ha remitido a todas las demás Consejerías una vez aprobado; y me ha facilitado, de alguna manera, el poder avanzar más que los demás. Pero no porque haya estado mejor o peor en el procedimiento o en la eficacia de la gestión administrativa. Si el pliego administrativo lo hemos diseñado nosotros, y lo hemos diseñado más rápidamente, es porque -a la vista de la Ley- había que hacerlo y no podíamos dejar las obras sin salir. Y la prueba de ello es que el propio Portavoz del Grupo Popular ha sacado un dato importante, por ejemplo, en el tema de vivienda, donde nosotros hemos contratado poca vivienda en mil novecientos noventa y cinco, hemos sido curiosamente la sexta Comunidad; y ha habido doce Comunidades... diez Comunidades que no han podido contratar absolutamente ninguna vivienda en el año mil novecientos noventa y cinco (entre otras, por ejemplo, el País Vasco, que tiene el doble de habitantes que Castilla y León; y, por supuesto, muchísimo más presupuesto). ¿Por qué? Porque esas Comunidades no han podido adaptarse a la Ley en el tiempo suficiente para poder ejecutar su presupuesto en mil novecientos noventa y cinco. Y ahí, en el cambio de tendencia que se observa en el noventa y seis... usted ha citado que el primer cuatrimestre ya se ha licitado el 10% de nuestro Presupuesto. Pues mire usted

cuánto se había licitado en el año noventa y tres, noventa y cuatro o noventa y cinco, en esos mismos meses; y con eso, le sirve claramente de respuesta.

Los sistemas de adjudicación a los que usted ha hecho mención los establece la Ley de Contratos; por tanto, cualquiera de los tres sistemas es perfectamente viable, perfectamente legal y se pueden utilizar. Pero puedo decirle varias consideraciones.

La primera. La subasta se ha ido incrementando por la Junta de Castilla y León, a partir de mil novecientos noventa y dos -que es cuando usted habla de las consideraciones del Tribunal de Cuentas- de forma clara, aunque, vuelvo a repetirle, que cualquiera de los tres sistemas es absolutamente legal y se puede utilizar, de acuerdo con la propia Ley.

En segundo lugar, el concurso es el sistema habitualmente utilizado por todas las Administraciones -Comunidades Autónomas, Junta de Castilla y León, Administración del Estado-. Eso no es gratuito, lo hemos hecho habitualmente, pues porque las grandes obras son las que deben garantizarse mejor, en base, precisamente, a ese concurso, con unas empresas que hagan bien esas obras. Y si el Tribunal de Cuentas recomienda a todas las Administraciones la subasta -como usted dice-, no entiendo por qué razón todas las Administraciones, incluida la del Estado, utilizan habitualmente el concurso, sobre todo, en las grandes inversiones. Por algo será. Y tiene su razón. Y el Tribunal de Cuentas no se opone, en absoluto, a ese procedimiento. Yo creo que, en este caso, se están adoptando por la Junta de Castilla y León las medidas necesarias para que se vaya incrementando el sistema de subasta, para que se vaya incrementando. Se están tomando las medidas necesarias. Y si usted ve la progresión de la subasta desde el noventa y dos hasta ahora, se dará cuenta hasta qué punto la subasta ha ido creciendo año tras año, desde los porcentajes del noventa y dos hasta ahora... pues yo creo que se ha, incluso, duplicado el procedimiento de subasta.

No obstante, ya le digo que no es alto pero que, desde luego, tampoco estamos utilizando ningún sistema que no esté establecido en la Ley. Se ha demostrado, no obstante, que aunque en las subastas las bajas son mayores, aunque en las subastas las bajas son mayores, ello luego ha incidido en la obra, ha incidido en la obra. Y, en el pasado, usted conoce muchísimas obras en esta Comunidad que, precisamente derivados de ese procedimiento de subasta, han quedado paralizadas muchísimas obras que luego nosotros hemos tenido que terminar por concurso, precisamente derivado de aquellas bajas tan grandes que había en la subasta. Es decir, que todo tiene sus pros y sus contras. Pero que para nosotros el Tribunal de Cuentas -que se tiene en cuenta su Informe- dice: "debería valorarse la subasta". No dice: "deberá imponerse la subasta", sino que dice: "debería valorarse la subasta". Y, efectivamente, lo estamos haciendo; y estamos procurando que ya unas obras, hasta un determinado

volumen de contratación, se hagan por subasta. Pero, no obstante, sí le puedo decir que siempre va a estar por encima -sobre todo si se tiene en cuenta en las obras más importantes-, siempre va a estar por encima el concurso, prácticamente. Es muy difícil que las grandes obras se hagan por subasta en ninguna Administración, porque da mucha más garantía el procedimiento de concurso a la hora de seleccionar las grandes obras o a la hora de hacer posible que las obras se hagan bien. Y le digo una cosa: tampoco ha habido una gran diferencia en el tipo de baja entre la subasta y el concurso; al final ha habido una diferencia escasa.

¿Nuestro Grupo defendía en Madrid ese sistema? Pues, efectivamente, y nosotros siempre desde aquí hemos dicho que, corregido, ese sistema es bueno, pero que no se puede aceptar como definitivo y absoluto el sistema de subasta, aunque lo diga nuestro Grupo en el Parlamento de Madrid, porque luego la realidad es otra. Y cuando nosotros hemos visto aquí la realidad de esas obras desde hace ya bastantes años, desde hace ya bastantes años, nosotros creemos que, siendo aceptable la subasta, es perfectamente aceptable también el concurso; y que es compatible lo uno con lo otro, y que ¿por qué no se puede aceptar la subasta? Pues claro, nosotros hemos duplicado el número de subastas, precisamente porque entendemos que es un criterio que el Tribunal de Cuentas nos ha recomendado, y nosotros cumplimos rigurosamente lo que dice el Tribunal de Cuentas.

Y en el número de expedientes, que usted dice "el número de expedientes por sistema de adjudicación directa es mucho más alto". Siempre lo va a ser, mucho más alto el número de expedientes que se adjudiquen directamente cuando el presupuesto es escaso y, sobre todo, para los pequeños expedientes. Y prueba de ello es que aquí el número de expedientes de adjudicación directa -que son ochocientos-, pues, efectivamente, son más altos que el de concurso o que el de subasta; pero no hay que mirar por el número de expedientes, hay que mirar por el volumen de contratación. Si usted toma el número de expedientes solamente, por supuesto, dígame usted alguna Administración que no tenga el número de expedientes por adjudicación directa por encima de todos los demás. Todas las Administraciones. Pero eso ha sido históricamente así. Cuando ustedes gobernaban en Castilla y León también era así, porque ése es el procedimiento habitual, y las pequeñas obras, los pequeños servicios o los pequeños suministros -es decir, los pequeños contratos- siempre se pueden o se han hecho, en muchas ocasiones, gran parte de ellos por adjudicación directa, cumpliendo los requisitos que marca la Ley de Contratos. Pero, en cambio, cuando verdaderamente son significativos, la propia Ley establece las limitaciones; por tanto, con que nos atengamos a cumplir la Ley nos vale.

Y yo sí le puedo decir que yo añadiría, desde luego, una cuestión básica que no se ha tenido en cuenta, pero que hay que tener en cuenta: los modificados y los

complementarios no pueden considerarse como adjudicación directa, por mucho que se cuantifique como tal. Porque usted sabe de sobra que tienen su origen en un contrato principal que ha sido adjudicado de una forma o de otra, pero que, en cualquier caso, tienen su origen en ese contrato inicial. Claro, ustedes lo cuantifican como adjudicaciones directas, cuando usted sabe –por ejemplo, en mi Consejería– que un volumen importante son modificados o complementarios. Y eso no se puede hacer de otra manera que no sea como se hace habitualmente. Y ése es un procedimiento derivado de la propia subasta o del propio concurso inicial, porque procede de una obra principal; y usted sabe de sobra que eso incrementa mucho la adjudicación directa. Pero usted sabe también el esfuerzo que ha hecho esta Junta para disminuir el porcentaje de adjudicación directa en los últimos cuatro años, y, pasando desde un 16/18% en el año noventa y uno, estamos, en este momento, en el año noventa y cinco, en el año noventa y cinco no hemos pasado del 8 ó el 10%; que es un porcentaje bastante reducido y, más o menos, en la medida del Ministerio de Obras Públicas (que es el Ministerio que a mí me ha servido de referencia en este tipo de cosas, porque yo creo que tiene unos buenos técnicos a la hora de contratar, unos buenos procedimientos de contratación; y a mí me parece que los porcentajes de adjudicación directa y de concurso que han seguido en el Ministerio de Obras Públicas, tradicionalmente en la historia de España, pues han sido correctos. Por tanto, yo, como referencia, me sirven).

Por tanto, yo he reducido... cuando hablo de yo, en este caso, la Junta de Castilla y León ha reducido la adjudicación directa de forma muy notable, de forma muy notable, hasta reducirlo prácticamente en un 50%, porque entendíamos que había que reducirlo al máximo, procurando incrementar la subasta y el concurso.

Por tanto, y en resumen, yo le quiero transmitir a usted, y al resto de Portavoces de los Grupos, la tranquilidad que nos da estar contratando bien; el estar cumpliendo fielmente la Ley de Contratos del Estado y todo lo que contempla en su normativa; y, sobre todo, el estar en una cuantía de contratación en mil novecientos noventa y seis que será mucho mayor que en mil novecientos noventa y cinco, y que, sin duda, va a recuperar así el nivel inversor de la Junta en los años anteriores. Que, efectivamente –vuelvo a repetirle–, ha sido el origen en una Ley de Contratos que se ha visto publicada y puesta en práctica a mitad de un ejercicio presupuestario, sin razón para ello; porque, además, nosotros en reiteradas ocasiones hemos manifestado –y me consta que también el resto de Comunidades Autónomas en aquellos años... en aquellos meses– que no saliera, que no se pusiera en práctica esa Ley, porque nos iba a causar un perjuicio importante en las contrataciones, que, si era posible, se aplazase a finalizar el ejercicio e iniciase su vigor en enero de este año. No se hizo así; pues eso ha derivado, no sólo para nosotros –a mí me consta y usted lo sabe, que también en la propia Administración Central–, ha derivado en una importante disminución de la contratación de obra pública, porque hay que adaptarse a la nueva

Ley, y todos, todos los expedientes han debido adaptarse –incluso con efectos retroactivos– a esa normativa, pese a que estaban ya en marcha y con las retenciones de crédito. Y eso paraliza, queramos o no queramos.

Por tanto, yo quiero tranquilizarle a usted en el sentido de que la Ley de Contratos, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se está cumpliendo con todo rigor en Castilla y León; que la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se va a seguir cumpliendo en los próximos años con todo rigor; que se van a aceptar cualquiera de los sistemas en base a lo que dice la propia Ley; y que, no obstante, en este año la contratación de obra pública, de servicios y de suministros, pero sobre todo de obra pública que es lo que más incide en la creación de empleo y en la economía regional, en Castilla y León se va a incrementar de forma muy notable, muy notable, porque ya en los primeros meses ésa es la tendencia clara de la Junta. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Se abre un turno de réplica por parte del señor Jaime González, Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Una aclaración: ¿me va a conceder después otro turno de réplica para la otra intervención que fue directa contra o de réplica al Grupo Parlamentario Socialista o va ser único?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Tiene usted el turno para contestar a las cuestiones que ha formulado el señor Consejero y Vicepresidente de la Junta, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, interpreto que no me concede el turno por alusiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Interpreta usted bien, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Pues tengo lamentar que haga usted esa interpretación lesiva para los intereses del Grupo Parlamentario Socialista, señor Presidente. ¡Qué le vamos a hacer!

Iremos contestando a alguna de las cuestiones que ha planteado el señor Consejero por orden riguroso. En primer lugar, ustedes en el año noventa y tres, en el año noventa y tres, hace casi tres años, adjudicaron por subasta ya 3.200 millones; este año noventa y cinco, 3.800; no se han pasado... no han hecho ustedes un esfuerzo del doble ni nada parecido. Primera cuestión que conviene aclarar. Siguen ustedes manteniendo baja la adjudicación por subasta, que todo el mundo reconoce... que todo el mundo reconoce que es la mejor forma.

Mire, le voy a leer unas declaraciones formuladas al diario "ABC", el domingo once de febrero de mil novecientos noventa y seis, del Vicepresidente Primero y

Ministro de la Presidencia del Gobierno de España, del Gobierno de España, señor Álvarez Cascos -repito-, "ABC", once de febrero de mil novecientos noventa y seis: "cuantas más subastas haya, menos tráfico de influencias y menos comisionistas habrá. Donde hay una subasta, no hay comisionista ni traficante de influencias. Donde hay concurso,..." -y no digamos la adjudicación directa- "...cabe todo". Por lo tanto, yo creo que ustedes deberían hacer caso a las declaraciones del Vicepresidente Primero del Gobierno de España y Ministro de Presidencia, y, prácticamente, suprimir de un plumazo los concursos y las adjudicaciones directas, y dedicarse a la subasta que es lo que su "jefe" les va a hacer. Y espero, además, que el señor Vicepresidente de la... del Gobierno de España pues, realmente, una de sus primeras actuaciones sea dirigir una instrucción a todos los Ministros del Gobierno de España en el que les diga que el concurso y la adjudicación directa queda prácticamente suprimido y que se instalará la subasta como método normal de adjudicaciones de obras.

El Tribunal de Cuentas dice: "Debería valorarse por los órganos de contratación la utilización de la subasta como procedimiento general ordinario de la adjudicación de contratos de obras, habida cuenta que permite obtener mayores bajas, sin perjuicio de garantizar, mediante una elaboración y supervisión más rigurosa de los correspondientes proyectos, así como mediante el establecimiento de los requisitos de clasificación de contratistas, la adecuada calidad de la ejecución". Luego está yendo a un sistema de subasta con trámite de admisión previa y calificación de contratistas. Por lo tanto, el sistema de subasta tiene todos los problemas resueltos y no hay...

Los boletines de las Cámaras de Contratistas nos llegan a todos. Y yo, además, creo sinceramente que los boletines de las Cámaras de Contratistas dicen la verdad; y decían la verdad cuando decían que la Junta había licitado... y las Cámaras de Contratistas siempre hablan de licitaciones, nunca de adjudicaciones, por lo tanto, siguen su criterio. Y decía que la Junta, en el año noventa y cinco, tenía que haber licitado 59.000 millones, y licitó 36.000 millones. Luego 23.000 millones menos de licitación según la cámara de contratistas.

Pero, de cualquier manera, si siempre se utilizan los datos de las adjudicaciones, es igualmente válido un sistema que otro. Porque si en el año noventa y seis, primeros meses, se publican adjudicaciones del noventa y cinco; en el año noventa y cinco, primeros meses, se publicaron adjudicaciones del noventa y cuatro; en enero, febrero del noventa y cuatro se publicaron adjudicaciones del noventa y tres; y lo importante es que el procedimiento sea siempre el mismo, porque no todas las licitaciones, además, pueden salir publicadas en su momento correcto, sino que salen con... algunas con bastante tiempo de retraso.

Por lo tanto, yo creo que el sistema es lo de menos: podemos ir a adjudicaciones, podemos ir a licitaciones. No hay ningún problema. Es más, yo en el... en el año

noventa y seis no he utilizado el dato de adjudicaciones, porque entiendo que las adjudicaciones en los primeros meses del año pueden ser distorsionadoras porque proceden de otros años; valen para el cómputo y la comparación global, pero no para hacer un dato concreto de un año concreto. Y, desde luego, he hablado de licitaciones. Y ese boletín número dieciocho de la Cámara de Contratistas, que se esgrime tan amenazadoramente por... por el que yo he llamado... llamo habitualmente Viceconsejero... no sé cómo llamarle, porque, realmente, una vez en el Pleno le llamé otra cosa y le pareció fatal; que es, realmente, lo que yo creo que es además; que es, realmente, lo que yo creo que es.

Por lo tanto, pues... ¡qué le vamos a hacer!, pues, mire, ese boletín número dieciocho no contradice para nada mis cifras, porque dice que entre enero y febrero de mil novecientos... -y lo ha dicho el señor Consejero- entre enero y febrero de mil novecientos noventa y seis se han licitado 6.900 millones. Yo creo que ésa es la cifra más o menos exacta; es un poquito más de 6.900 millones. Pero yo he dicho que entre... hasta abril, hasta el treinta de abril se han licitado 7.200 millones, no contradice absolutamente nada. Y es más, lo que demuestra es que en enero-febrero se licitaron 6.900, que estarían preparados, y, desde luego, en marzo y en abril no se ha licitado prácticamente nada. Luego si hacemos un gráfico mes a mes de esos resultados, señor Consejero, en marzo y abril no se ha licitado prácticamente nada. Estamos otra vez en el bache, se están licitando cosas que estarían preparadas o de otro lugar, pero desde luego no es así.

Y no me diga usted que usted ha sido capaz de leerse... de hacer un reglamento o un pliego de condiciones, y que ha sido tan malo que no se lo ha transmitido en tiempo real al resto de la Junta. ¡Por favor!, si usted hace un pliego de condiciones, supongo que no pasarían más de dos segundos cuando ya lo tendrían el Consejero Jambrina y los demás Consejeros, ya estarían actuando con ese pliego de condiciones, y ya estarían sacando -lo mismo que usted- el mismo nivel de adjudicación del año pasado. ¡Pero cómo puede usted decir esas cosas! ¡Hombre, por favor! Usted haría con suma rapidez el pliego, y lo que hizo, en todo caso según se demuestra y según parece, es no transmitírselo en tiempo real a los demás Consejeros; lo utilizo usted para... cuestión que yo no me puedo creer. Como no me puedo creer que la única razón para esos resultados realmente catastróficos hayan sido, exclusivamente, la Ley de Contratos del Estado, por muy... mucho que insista en esa materia, porque los hechos son tozudos: usted -que es el más afectado- no resultó afectado en esa materia, usted adjudicó más que otras Consejerías. Usted ahora me dice que porque usted fue capaz de hacer más rápido un pliego de prescripciones. ¡Pero, por favor!, ¿no se lo transmitió usted a los demás el mismo minuto, el mismo segundo que usted hizo ese pliego? ¿Cómo les dejó en la estacada? Y si no les dejó en la estacada, ¿qué ha pasado? No. Es que la

razón no es realmente ésa, sino que realmente hay otros factores que han hecho que la licitación en el año noventa y tres-noventa y cuatro-y vuelvo a dar datos de la Cámara de Contratistas, que, como decimos casi siempre, dice la verdad-, en el año noventa y tres-noventa y cuatro la licitación -según la Cámara de Contratistas- bajó de 61.000 a 54.000; se inició ya el despeñamiento en el tema de licitación. Y en el año noventa y cuatro no había la Ley célebre, que sólo empezó a funcionar más tarde.

Por lo tanto, los hechos son así, ¿qué le vamos a hacer! Yo lo que quiero y por eso he pedido la comparecencia es poner de manifiesto ello y, además, pedirle a la Junta que realmente eso no siga así, que se recuperen los niveles de inversión habituales y que se resuelvan los problemas financieros, posiblemente heredados, posiblemente heredados, que están poniendo en situación difícil a la gestión económica de la propia Junta. Porque usted, claro, es que dice, aquí se ha oído que no se ha aumentado el endeudamiento. Claro, es que en el año noventa, noventa y uno, noventa y dos, y noventa y tres, y noventa y cuatro... perdón, y noventa y tres, las deudas a corto plazo de la Junta fueron cero, inexistentes; en el año noventa y cuatro, se pidieron 40.000 millones de pesetas de empréstitos a corto plazo; y, en el año noventa y cinco, según la contestación que la Consejera de Economía me ha dado amablemente a una pregunta mía, 35.000 millones. Claro, eso tiene facultades la Junta para hacerlo, no pasa por las Cortes, no se debate y, por lo tanto, no aparece como endeudamiento; pero, es evidentemente que a mí me es lo mismo que la Junta lo daba a largo plazo que a corto plazo: es endeudamiento. Y la Junta, además, incumple un proceso que, a mi juicio, es vital para que el endeudamiento pueda ser reconocido a corto plazo, que se adquiera en el año y se liquide en el año, dentro del ejercicio presupuestario, eso es lo que sería verdaderamente endeudamiento a corto plazo, y, sin embargo, la Junta parte de ese endeudamiento lo transmite de anualidad a anualidad, transformando, pasando el año, y con lo cual, a mi juicio -desde luego- sería dudoso si necesitaría o no necesitaría el consentimiento de esta Cámara para su emisión. Debería de ser sólo el endeudamiento del año que se adquiere y se liquida en el ejercicio aquel que la Junta tuviera facultades para hacerlo sin consultar a la Cámara, en cuanto se traspasara el año presupuestario, lo mismo que otras, tendría que ser posiblemente la Cámara la que lo hiciera.

Por lo tanto, sí se aumenta el endeudamiento sustancialmente el año noventa y cuatro, noventa y cinco los problemas están ahí, en tesorería; y a mí, como parlamentario responsable de un Grupo en esta materia, lo que hace es preocuparme esa situación. Yo creo que cumplo con mi obligación trayéndolo aquí, por muy mal que le parezca a algún Viceconsejero o a quien sea.

Y le voy a decir una cosa, yo creo que ustedes trajeron el dieciocho del Boletín, ¿verdad?, de la Cámara de contratistas, yo he traído el ocho; y estoy dispuesto a

traspasárselo, y usted es tan amable de habérmelo dado a mí para que yo lo compruebe, yo ahora se lo paso a usted para que usted vea lo que dice el ocho, no el dieciocho, que se refiere a lo mismo pero un año antes. Entonces, ¿qué decía el dieciocho? Pues que la Administración Central había crecido la inversión un 136% -se lo puedo leer textualmente-, "como ocurre desde hace meses, el *ranking* de liquidación vuelve a estar encabezado por la Administración Central, que aumenta un 131,3% a causa de las obras realizadas por la Dirección General de Carreteras, que aumenta un 136% como consecuencia de las grandes licitaciones de las obras de; y las Administraciones Regional y el conjunto de las Locales redujeron el volumen de lo licitada entre los meses de enero y noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, un 12,6% y un 7,2% respectivamente". Luego es evidente que, en función del Boletín que cojamos -señor Consejero y señor Vicepresidente-, pues unos años ocupa el *ranking* una Administración y otros años ocupa el *ranking* otra Administración. Y esgrimir eso como marco general, pues, me parece... Pero como hoy sabía que se iba a esgrimir, pues traje el ocho, no el dieciocho, también para poder aplicarlo en sentido contrario.

Y voy a tener que decir alguna cuestión más, a nosotros nos preocupa la tendencia, no que un año concreto, en un momento concreto y en una situación concreta una Administración u otra -y ése es un recurso fácil, esté primera o segunda o tercera en el *ranking* de votación-, a mí me preocupa la tendencia, como responsable de esta materia de mi Grupo Parlamentario, me preocupa la tendencia de la licitación o de las adjudicaciones por periodos concretos y lugares concretos en los últimos dos años. Ésa es la voluntad que nos trajo a solicitar la comparecencia del señor Vicepresidente, que además yo tengo que decir que le agradezco expresamente; y no suelo ser dado a agradecer a los Consejeros porque considero que está incluido en el sueldo, le agradezco su intervención y su tono, y su tono (siempre, además, que no haya habido previamente un reparto de papeles, porque en cuyo caso le haría copartícipe del 50% del tono de los demás).

Y, por último, yo le pediría, desde luego, que se profundizara de verdad, de verdad, en el tema de las subastas, de verdad. Que yo creo que además, usted sabe señor Consejero, que es fácil; poniendo las cautelas previas para que aquellos que se presenten sean o reúnan los requisitos, cautelas técnicas, incluso -y usted lo sabe- cautelas económicas; pero yo creo que es difícil justificar que en estos momentos de la licitación de la Junta en un año medio, o de las adjudicaciones de la Junta en un año medio, que pueden ser del orden -como hemos dicho- de treinta y pico mil millones de pesetas, menos del 10% se hagan por subasta. Pero todavía es menos justificable, señor Vicepresidente, que prácticamente todas esas licitaciones por subasta lo sean de una Consejería, ¿qué subastan? Obras de envergadura, porque hoy día las obras

de infraestructuras agrarias tienen volúmenes de más de 500.000.000 de pesetas algunas de ellas, se adjudican por subasta y las obras se ejecutan, se supone que será porque se ponen las cautelas precisas.

Por tanto, repito, insisto, si el Grupo Parlamentario Socialista ha traído esta propuesta aquí de comparecencia, petición de comparecencia es preocupado por la tendencia, no por las situaciones puntuales. No queremos debatir situaciones puntuales, y no queremos esgrimir, ni lo hemos hecho, situaciones coyunturales a uno de septiembre o a siete de septiembre del año mil novecientos sesenta y dos, porque nos parecería absurdo, nos preocupa la tendencia. Yo veo que el señor Vicepresidente está preocupado también por la tendencia, él dice que se supera en el año noventa y seis con la tónica que hay, y yo creo que no; porque teniendo él razón en que en enero y febrero se ha licitado más, en marzo y abril se ha parado por completo la licitación, por completo. Si nos datos son, si lo ha dicho usted, en enero y febrero se ha licitado 6.900 millones. En el Boletín Oficial de Castilla y León. Se lo digo yo, y jamás han sido posiblemente capaces de pillarme -porque no utilizo esos recursos- un renuncio en materia de cifras: a treinta de abril la licitación son 7.200 millones; la cifra que di antes, si la quiere se la digo exactamente, pero en torno a siete mil..... Por lo tanto, quiere decir que en marzo y en abril se han licitado, publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León -que es mi fuente de información-, escasamente 300.000.000; lo cual indica que hay un nuevo parón en la licitación que rompe la tendencia. Y repito, mi fuente de información, que nadie puede dejar por falsa, porque sería el colmo, es el BOCyL; yo creo que eso... no hay forma de rebatir esa fuente de información; y soy muy riguroso, quiere decir que todas las mañanas mi Grupo Parlamentario introduce en un programa de ordenador las licitaciones y adjudicaciones que se publican en los Boletines, y tenemos la información al día por empresas, por sistemas, etcétera. Por tanto, no hay... es más, yo además si usted quiere le puedo suministrar la información para que vea que no tiene ningún tipo de obstáculo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor González. Tiene la palabra don Antonio Herreros por el Grupo de Izquierda Unida.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Brevemente, para decir que la verdad es que esta comparecencia, al final, pues, termina bastante vacía de contenido, a mi juicio; si bien es cierto que al final se ha reconocido que este año noventa y cinco ha sido un año más difícil que otros, la verdad es que los datos estaban ahí, cantaban, y, por consiguiente, era difícil que se pudiera desmentir.

En segundo lugar, hay algunas apreciaciones que pueden tener todo el rigor de certeza, pero que se utilizan con bastante frecuencia, en cuanto a lo que significa la licitación y la ejecución; y, en la mayor parte de los casos,

se hace siempre referencia a que en un año se pueden plantear las cuestiones y, al año siguiente, se llevan a cabo. Yo diría que solamente cuando haya dificultades objetivas debe de entenderse como tal, de lo contrario, difícilmente puede explicarse la función, el trabajo, la tarea a realizar en un año. Y, en términos generales, pues la verdad es que este Gobierno no puede aducir la diligencia y la dedicación como virtudes, e incluso yo me permitiría decir con absoluta franqueza: hay que trabajar bastante más, de lo contrario, pues vamos a continuar en una situación bastante precaria.

Hacia referencia Su Señoría a que en cuanto a las fórmulas de actuación, pues se ha producido un incremento bastante notable a partir del año noventa y dos. La expresión era bastante vaga en cuanto a su afirmación, que ha crecido de forma clara. Bueno, pues yo no sé lo que significa eso, aparte de que todo el mundo sabemos qué puede significar en un momento determinado subastas, concursos o adjudicaciones directas. Y si se quiere hacer exhibición pública de lo que significa atenerse al rigor en cuanto al cumplimiento de la Ley de Contratos, pues la verdad es que todos conocemos cómo suelen hacerse todo ese tipo de cuestiones, por consiguiente, pues, a lo mejor algún día tenemos que entrar a pormenorizar las fórmulas que se han venido utilizando durante todo este tiempo anterior. Yo no quiero recordar aquí cómo, dentro de su Consejería precisamente, en épocas o en etapas anteriores había la sospecha real de estar percibiendo de forma irregular comisiones por parte de alguien.

En todo caso, yo creo que para mí esta comparecencia, decía, que queda bastante vacía porque una de las demandas que a mí me parece que es la objetiva y de la que se puede deducir algunos efectos positivos de cualquier comparecencia, es, si nos podía explicar, nos explica, a tenor de las dificultades que parecen aducir como argumentación de lo que ha supuesto el ejercicio del año noventa y cinco en materia de licitación, en materia de contratos o contratación, pues, si hay o han encontrado formas de evitar las interferencias para obtener el máximo de rendimiento inversor... por supuesto, máximo rendimiento productivo y generador de empleo. Porque -y con esto concluyo- me imagino que ni Su Señoría, ni ningún miembro del Gobierno Autónomo, ni ningún responsable en el orden medio de esta Comunidad Autónoma, levitará cuando vaya por las carreteras, y observará el estado real en el que se encuentran, por muy buenos vehículos que se utilicen. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Es el turno del representante del Grupo Popular, don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer al señor Consejero que su comparecencia entendemos que ha sido muy clarificadora de lo que ha sucedido en la Comunidad Autónoma en torno a la contratación de obra pública y en torno a los

contratos de servicios y de suministros. Es una comparación –yo creo– en la que usted ha adquirido, señor Consejero, un compromiso importante ante esta Comisión de Economía y Hacienda, que es el incremento notable, tal como usted ha dicho, próximamente de la contratación de obra pública; quisiera y me gustaría que esto fuese el colofón importante de esta Comisión de Economía y, si pudiese usted profundizar en algo más en este sentido, se lo agradeceríamos. Y también satisfacción, realmente, porque se está contratando más que en el año mil novecientos noventa y cinco, como usted ha dicho, y se ha superado, por supuesto, el bache que se ha producido la Ley 13/95.

Mire usted, estoy hablando muy moderadamente porque estoy en situación de tarjeta amarilla; y entonces, señor Consejero...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Le ruego, señor Aguilar, que mantengamos el tono, y de lo que estamos hablando aquí. Nadie está en tarjeta amarilla, se lo puedo garantizar. Se lo puedo garantizar. Y le ruego que se limite al tema que nos trae. Muchas gracias.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues, señor Consejero, como estoy en situación de tarjeta amarilla...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor Aguilar, si no cambia usted de actitud... Se lo dije antes y se lo vuelvo a repetir ahora: usted no está en tarjeta amarilla. Ese no es un símbolo que aquí se utilice. Y, desde luego, este Presidente no se lo ha hecho, creo que le ha garantizado a usted su derecho, su derecho a explicar todo lo que ha querido en su turno. Y tiene usted su turno para las sugerencias que tenga que hacerle al señor Consejero.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Las sugerencias al señor Consejero ya se las he hecho, señor Presidente. Pero le voy a hacer a usted una: que se lea el Artículo 74 del Reglamento, que usted ha incumplido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Señor Presidente... señor Portavoz del Grupo Popular, usted ha incumplido el Artículo 142... 143 en su apartado 2; le ruego a usted también que lo lea. Y espero vernos en las próximas comparecencias para poder aplicárselo rigurosamente.

Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Gracias, señor Presidente. Contestando a lo manifestado por el Grupo... el Portavoz del Grupo Socialista, debo manifestar que usted ahora estaba manifestando y usted estaba defendiendo lo contrario de lo que han practicado en cuanto a los sistemas en estos años en Autonomías y organismos gobernados por el Partido Socialista; usted estaba diciendo lo contrario.

Y sí le puedo decir una cosa: en marzo y abril de mil novecientos noventa y seis, sólo mi Consejería ha sacado, ha aprobado para enviar a licitación 6.000 millones de pesetas en carretera, sólo... sólo eso. ¿Que no haya estado todavía en el Boletín? Bueno, pues estará el mes que viene, qué más da. Lo que yo estoy tranquilo es porque sé lo que estoy sacando, no porque sé lo que está sacando en el Boletín Oficial, que saldrá dentro de tres o dentro de cinco meses, me da igual. Lo que está claro es que nosotros hemos aprobado, en los meses de marzo y abril, más de 6.000 millones sólo en carreteras –desconozco lo de otras Consejerías–, en carreteras y viviendas más de 6.000 millones de pesetas. Y eso significa que a los seis mil y pico de enero y febrero deberá usted añadir otros seis mil y pico sólo en esa materia. Por tanto, tiene usted que coger los datos correctamente con la realidad.

Yo estoy de acuerdo en que usted tiene que tomar un dato de referencia, y toma el Boletín; bien, vale, perfecto. Pero eso no es la realidad completa, es la realidad con prórroga o con retraso. Bien, me parece bien. El Boletín Oficial no saca las cosas para que sean al otro día efectivas, etcétera, etcétera, sino para conocimiento oficial y para que quede constancia oficial.

Pero usted no debe atenerse solamente al Boletín, debe atenerse a los datos que se manejan. Y si usted me hace una pregunta parlamentaria mañana y me dice: ¿cuánto ha licitado usted en el mes de marzo o abril? Pues yo le voy a decir que más de 6.000 millones de pesetas.

Por tanto, llevamos en este momento más de 12.000 millones de pesetas en licitación, o licitados ya, que van a suponer más del doble de lo licitado en los primeros meses de mil novecientos noventa y cinco; lo cual para nosotros es un síntoma suficiente de que esa recuperación es la que es en contratación de obra pública. Si hubiera problemas financieros... –como usted dice– porque el trasfondo de toda su manifestación, el trasfondo de todo lo que usted está diciendo: es que hay un agujero, es que hay problemas financieros, es que ustedes... Si hubiera esos problemas financieros, como usted dice... ¿Qué ocurre, que ahora, en mil novecientos noventa y seis, de pronto ya los hemos resuelto todos y por eso sacamos más obra? ¿Y en mil novecientos noventa y cuatro y noventa y cinco teníamos esos problemas financieros? No se han resuelto los problemas financieros ahora respecto a la vez anterior.

Por tanto, además, hay otros datos claros que permiten decir que no es un problema financiero, que es un problema de que la normativa estaba como estaba, y nosotros, cuando lo hemos resuelto, hemos sacado toda la obra que deberíamos haber sacado en gran parte en el año anterior.

Por tanto, no achaque usted a problemas financieros que no existen en mil novecientos noventa y cinco, o que no existen ahora y que existían en mil novecientos

noventa y cinco, porque en tres meses no se corrigen unos problemas financieros tan graves como los que usted denuncia.

Y además hay otro dato claro: la Junta ha pagado 7.000 millones más en estos últimos seis u ocho meses que en el mismo período del año anterior. Luego si tuviera un problema financiero, no podría sacar esos 7.000 millones más de pagos efectivos que se han producido en la Junta en estos meses. ¿Y sabe usted por qué aumentó tanto en mil novecientos noventa y cinco? Porque con un retraso de cinco años se contrataron... me estoy refiriendo a la obra que usted ha citado de adjudicación de obra del Estado, que usted dice que en mil novecientos noventa y cinco se produjo un incremento en la obra pública del Estado mucho más alto que la de la Junta. Bueno, pues esos datos son clarísimos: porque se han contratado unos tramos de autovías de la Nacional VI que llevaban seis u ocho años de retraso, y que debieron haberse contratado mucho antes. Y usted sabe de sobra que en el momento en que se han producido... en el momento en que se ha producido una fuerte contratación de obras en las autovías "como ocurrió hace ocho o diez años", se ha aumentado muchísimo el volumen de contratación, y sube mucho la media. Pues claro. Eso no hace falta que usted nos lo diga, eso es una realidad que está ahí.

Yo no estoy de acuerdo en que la Administración Regional sea la primera, como usted ha dicho: "unos años será la primera, otros años será la Administración Central la primera en la contratación de obra". Yo no estoy de acuerdo con eso, y me tengo que rebelar contra eso. Con nuestro Presupuesto y el Presupuesto del Estado, el Estado deberá ser siempre el primero en el volumen de inversión en esta Comunidad; en los últimos diez años y en los siguientes diez. Y se lo dije a su anterior Gobierno y se lo voy a decir al que está ahora: el Estado tiene que ser el primero en inversiones en esta Comunidad. En una Comunidad tan grande, con un Presupuesto como el que nosotros tenemos, y como el que tiene el Ministerio de Obras Públicas, o de Agricultura, en Madrid, obviamente, tiene que ser el primero en inversiones; porque, si no, algo no va bien. Si la Junta es la primera en inversiones en la Comunidad, algo no va bien, algo falla.

Por tanto, yo creo que, en este caso, no debe de ser el primero la Junta de Castilla y León ningún año. Y lo ha sido en varios años, en los últimos cuatro; lo ha sido, porque yo tengo los datos, y nosotros, concretamente, en el año noventa y dos "me parece" o noventa y tres, fuimos ya... estuvimos por encima de la Administración Central. Y en este año, concretamente... pues lo hemos sido en el año noventa y cuatro me parece; y, si no, ha sido muy parecido. Y eso no puede ser. Tiene que tener, por lo menos, un volumen de inversión triple que la Junta, el Estado. Si queremos que el volumen de infraestructuras y que la situación de nuestras infraestructuras sea similar al de otras Comunidades Autónomas, gobierne quien

gobierne, le vuelvo a repetir "no hace falta que salga usted en defensa de su Gobierno anterior; si es que le digo lo mismo con el que viene ahora", tiene que mantener un nivel el triple de inversiones que lo que viene manteniendo ahora, si queremos que, por lo menos, sea esta Región similar en infraestructuras a otras Comunidades; no digo a las más desarrolladas, por lo menos, a la nuestra.

Y como resumen final, como resumen final, yo diría que la Junta mantiene un buen nivel de contratación, mantiene un buen nivel de endeudamiento y mantiene un buen nivel en la gestión, que para mí es lo más importante. La gestión, que es la contratación de obras, servicios y suministros; eso es la gestión. Yo creo que estamos actuando siempre de acuerdo con la ley, y que eso nos va a mantener siempre en un buen nivel de gestión.

Y aquí no puede admitirse lo que algún Grupo ha dicho respecto a que en épocas anteriores haya habido sospechas sobre tal o cual asunto. Mire usted, las sospechas en estos casos, yo creo que lo mejor es no citarlas; porque si no se tienen datos concretos, estamos creando un problema añadido. Por tanto, yo creo "y en este caso estoy dando respuesta al representante de Izquierda Unida" que se ha actuado con la legalidad por delante, que se está procurando hacer todo con la máxima transparencia y que, desde luego, mientras nosotros cumplamos la Ley de Contratos del Estado o de las Administraciones Públicas, no hay ningún problema. Podemos utilizar la subasta, el concurso, la adjudicación directa, la subasta con audiencia previa, sin audiencia previa; da igual, estamos cumpliendo la ley. Y yo creo que ése es el mejor sistema: cumplir la ley, con lo que diga. Luego nos podrán atacar, pues... obviamente, si hacemos muchos concursos, se nos atacará que hacemos poca subasta; si hacemos mucha subasta, que por qué hacemos tanta subasta, que habrá que hacer más concurso, porque es que la subasta, al final, crea problemas en las obras. Si se hubieran parado veintisiete obras en este año, nos estarían diciendo que, por utilizar la subasta, se hubieran parado veintisiete obras.

Es decir, eso entra dentro de la lucha lógica política de la Oposición parlamentaria, que está en su derecho de criticar un sistema u otro que utilicemos, porque cada uno tiene su sistema. Y nosotros tenemos el nuestro, y nosotros vamos a seguir utilizando este sistema, porque entendemos que es el bueno. ¿Cuál? El que marca la ley, cualquiera de los métodos que marque la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Ése es nuestro mejor sistema y ése es el que vamos a utilizar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Consejero. Finalizado el turno de Portavoces, ¿algún Procurador presente no Portavoz quiere tomar la palabra? No habiendo ningún Procurador, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas quince minutos.)